



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 MAY 2013

RES. H. N° 0537-13

EXPTE.N° 4.261/13. -

VISTO:

El pedido formulado por el docente Osvaldo Ariel Chauqui, en el cual solicita Adscripción Docente al "Servicio de Atención Permanente al Ingresante" SAPI de la Carrera de Ciencias de la Educación a cargo de la Esp. Sara Orellana; y

CONSIDERANDO:

Que el docente solicitante, cumple con los requisitos establecidos en el reglamento de Adscripciones Docentes de la Facultad de Humanidades Res. H. N° 1641-05, y cuenta con la correspondiente autorización;

Que la docente responsable del Servicio de Atención Permanente al Ingresante SAPI, aconseja hacer lugar a lo solicitado, aceptando la adscripción y aprueba el plan de trabajo a cumplir por el docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de ADSCRIPCION DOCENTE fuera de término, al docente que a continuación se detalla, en el "**SERVICIO DE ATENCION PERMANENTE AL INGRESANTE**" SAPI de la Carrera de Ciencias de la Educación a cargo de la Esp. Sara Orellana, a partir del 5 de abril de 2.013, y hasta el 31 de marzo de 2.014:


DOCENTE	DOCUMENTO
OSVALDO ARIEL CHAUQUI	26.713.439

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente designación efectuada en el artículo anterior tiene carácter de ad-honorem.

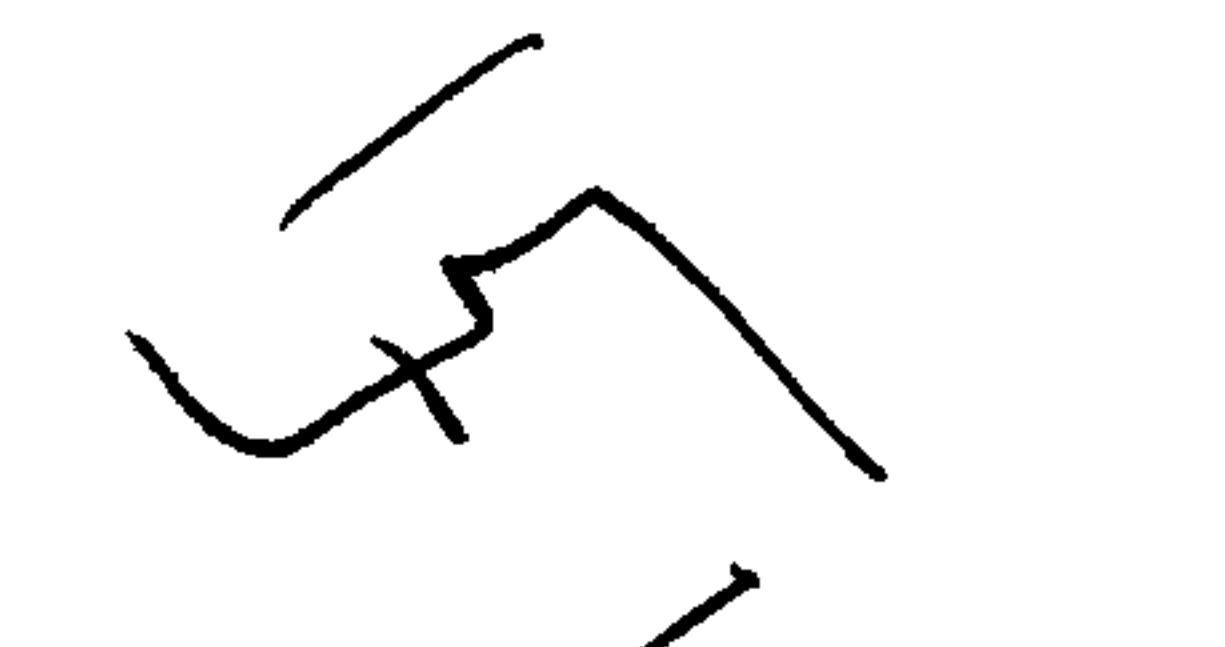
ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la presente resolución no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la terea encomendada.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR al interesado, docente responsable del SAPI, y remitir copia a Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Docencia, y Boletín Oficial.

DD-12


MARIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Facultad de Humanidades
UNSA